



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

XIV LEGISLATURA

Núm. 101

6 de noviembre de 2020

Pág. 26

## II. MOCIONES

### MOCIONES EN COMISIÓN

Del GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS, por la que se insta al Gobierno al impulso de las Ciudades de la Justicia de Cartagena, Lorca y Molina de Segura (Murcia).  
(661/000092)

### ACUERDO DE LA COMISIÓN

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día 3 de noviembre de 2020, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia:

Moción en Comisión.

661/000092

AUTOR: COMISIÓN DE JUSTICIA

Comunicación de la aprobación con modificaciones por la Comisión de Justicia, en su sesión del día 22 de octubre de 2020, de la moción suscrita por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, por la que se insta al Gobierno al impulso de las Ciudades de la Justicia de Cartagena, Lorca y Molina de Segura (Murcia), con la incorporación de las enmiendas presentadas por los Grupos Parlamentarios Socialista, Popular en el Senado y Mixto.

ACUERDO:

Tomar conocimiento, comunicar al Gobierno, de conformidad con el artículo 178.1 del Reglamento del Senado, y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 191 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Senado, 3 de noviembre de 2020.—P.D., **Manuel Cavero Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 101

6 de noviembre de 2020

Pág. 27

La Comisión de Justicia del Senado, en su sesión del día 22 de octubre de 2020, ha aprobado la moción del Grupo Parlamentario Ciudadanos (n.º de expediente 661/000092), con la incorporación de las enmiendas de los Grupos Parlamentarios Socialista; Popular en el Senado y Mixto, con el siguiente texto:

«La Comisión de Justicia del Senado insta al Gobierno a cuantas actuaciones sean necesarias para que las Ciudades de la Justicia de Cartagena, Lorca y Molina de Segura sean una realidad en el más breve plazo posible y con la máxima colaboración con tales iniciativas por las instituciones autonómicas y locales, así como insta al apoyo a todas las iniciativas presupuestarias vayan encaminadas a la creación de dichas tres Ciudades de la Justicia.

La Comisión insta igualmente a que la construcción de las Ciudades de la Justicia de Cartagena, Lorca y Molina de Segura se realice con un control exhaustivo de la localización adecuada, para no interferir con la vida cotidiana, cumpliendo todas las normas, controlando la adjudicación y el ajuste de presupuesto para evitar desvíos económicos y evitar posibles enriquecimientos injustos.

La Comisión insta igualmente a la creación en las ciudades de Cartagena y de Murcia, de sendos Juzgados de lo Mercantil y a completar la planta judicial pendiente de desarrollar, de conformidad con las previsiones de la Memoria anual del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia y con las contenidas en el Pacto de la Justicia de la Región de Murcia.»

cve: BOCG\_D\_14\_101\_836